



---

## ORDENANZA N° 3127/2026

### **VISTO:**

La nota presentada por vecinos y vecinas del barrio Pérez Taboada, mediante la cual solicitan un reconocimiento en memoria de la Sra. Lucía Alejandrina del Valle Pereyra, a través de la colocación de una placa recordatoria en el espacio público conocido por los vecinos como “Plaza de los Sueños”;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Lucía Alejandrina del Valle Pereyra, fue una vecina profundamente comprometida con la vida comunitaria del barrio Pérez Taboada;

Que tuvo una participación fundamental en el armado y conformación del primer Centro Vecinal del barrio, desempeñándose posteriormente como secretaria de dicha institución, desde donde contribuyó al fortalecimiento de la organización y la participación vecinal;

Que su compromiso representa el valor de aquellas personas que, con dedicación y vocación de servicio, destinan parte de su vida a mejorar la realidad de su comunidad, muchas veces sin esperar reconocimiento alguno;

Que los barrios se construyen no solo a través de sus calles y espacios públicos, sino también mediante las historias, los vínculos y el esfuerzo de quienes trabajan para generar lugares de encuentro, participación y pertenencia;

Que la trayectoria de Lucía forma parte de la memoria colectiva del barrio Pérez Taboada y merece ser reconocida como expresión de una forma de compromiso ciudadano que contribuye al crecimiento de toda la ciudad;

---

1

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

## ORDENANZA N° 3127/2026

Que resulta especialmente significativo que su nombre permanezca en un espacio destinado al juego y al encuentro de niños, niñas y familias, donde cada generación construye recuerdos y fortalece sus vínculos con la comunidad;

Que denominar ese espacio con su nombre permitirá que su recuerdo trascienda a quienes compartieron su vida con ella y permanezca presente en la cotidianeidad del barrio, como testimonio de una historia de compromiso y de amor por el lugar al que perteneció;

Que los reconocimientos públicos constituyen una forma de preservar la memoria de quienes dejaron una huella en su comunidad y de transmitir a las nuevas generaciones el valor de la solidaridad, la participación y el trabajo desinteresado por el bien común;

Que la nominación de los espacios públicos constituye una forma de preservar la identidad cultural de una comunidad, reconocer a quienes han contribuido a su historia y mantener viva la memoria de aquellas personas cuyo compromiso y labor dejaron una huella significativa en la vida colectiva;

Que el Capítulo III, artículo 63, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal contempla entre las atribuciones del Concejo Deliberante la asignación de nombres a espacios y sitios públicos de la ciudad;

Por todo ello:

---

2

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

**ORDENANZA N° 3127/2026**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.- EXCEPTUESE** por única vez, el artículo 5° inc. a) de la Ordenanza N° 1438/04.-

**Artículo 2°.- DESÍGNESE** con el nombre “**LUCÍA ALEJANDRINA DEL VALLE PEREYRA**” al espacio de juegos ubicado en el espacio público del barrio Pérez Taboada, conocido por los vecinos como “Plaza de los Sueños”, en reconocimiento a su compromiso y trayectoria comunitaria. -

**Artículo 3°.- TÓMENSE** las providencias necesarias a fin de confeccionar y colocar una placa identificatoria en el espacio de juegos mencionado en el artículo precedente, consignando el nombre “**LUCÍA ALEJANDRINA DEL VALLE PEREYRA**”. -

**Artículo 4°.- ENTRÉGUESE** copia de la presente Ordenanza a los familiares de la Sra. Lucía Alejandrina del Valle Pereyra y a las autoridades del Centro Vecinal del barrio Pérez Taboada. -

**Artículo 5°.- COMUNÍQUESE**, Publíquese en el B.O.D. y en el B.O.E., Dese al Registro Municipal y Archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 33RA, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2026  
CONSTANDO EN ACTA N° 2191**

---

3

Fdo. Tomás I. Barrera  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Río Ceballos  
Fecha y hora: 13.10.2026 08:38:05

TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



Fdo. María C. Solé  
Presidente  
Concejo Deliberante de Río Ceballos  
Fecha y hora: 13.10.2026 08:35:37

MARÍA C. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos